	OFICIO	Código: F.29.PO.GD
		Versión: 3.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 1

OFICIO N° 1864

Bucaramanga, 22 de agosto de 2023

Señores
DIAZ ALMEYDA ARTURO y DUEÑAS ANA MARIA
Correo: farilla14@hotmail.com
Ciudad

Asunto: ASUNTO: CITACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN PERSONAL
Radicado Invisbu No V- 20237002066

Dando cumplimiento a los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente citación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución No **313 de 22 de agosto de 2023**- "Por la cual se Cancela una Medida Cautelar de Prohibición de e Enajenar en favor de DIAZ ALMEYDA ARTURO y DUEÑAS ANA MARIA, Para este fin debe portar su respectivo documento de identificación o cédula de ciudadanía en original.

De notificarse mediante apoderado, este deberá aportar en original poder notariado para este fin, y presentar su documento de identificación o cédula de ciudadanía en original.

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación debe ser efectuada mediante aviso, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 del 2020.

Cordialmente,

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
Subdirectora Jurídica

Proyectó: Silvia Lucia Camelo Serrano - Abogada contratista Subdirección Jurídica